

PARANA, **08 AGO 2019**

VISTO:

La Nota N° S01: 17428/2019 UADER, referida a la XVII Reunión Argentina de Sedimentología (RAS); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada nota la Secretaría de Ciencia y Técnica solicita la Declaración de Interés Institucional de la XVII Reunión Argentina de Sedimentología (RAS).-

Que este encuentro es organizado conjuntamente con la Asociación Argentina de Sedimentología, la Facultad de Ciencia y Tecnología de la UADER, el Centro de Investigación Científica y Transferencia Tecnológica a la Producción (UADER-CONICET - Prov. Entre Ríos) y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral.

Que este evento reúne a los especialistas más reconocidos a nivel local e internacional, generando un espacio propicio para intercambiar conocimientos y coordinar acciones conjuntas entre profesionales del ámbito científico, académico y la industria, estudiantes, y las distintas institucionales con las áreas de educación, desarrollo científico, industrial y turístico.

Que el principal objetivo del mismo es dar a conocer los avances científicos realizados en el campo de la sedimentología y la estratigrafía aplicada al análisis de cuencas sedimentarias.

Que esta edición se llevará a cabo por primera vez en la región nordeste del país, representando la Mesopotamia Argentina, Chaco y Pampa Norte.

Que tanto por la temática del evento como por la jerarquía de los miembros participantes en esta Reunión le confieren gran relevancia como acontecimiento científico y académico.

Que la Reunión se llevará a cabo en la ciudad de Paraná entre el 8 y el 11 de junio de 2020.-

Que la Comisión permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 01 de Julio de 2019, recomienda declarar a la la XVII Reunión Argentina de Sedimentología (RAS) de interés institucional.-

Que este Consejo Superior en la quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 1° de julio de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión.-

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la XVII Reunión Argentina de Sedimentología (RAS), organizado conjuntamente con la Asociación Argentina de Sedimentología, la Facultad de Ciencia y Tecnología de la UADER, el Centro de Investigación Científica y Transferencia Tecnológica a la Producción (UADER- CONICET - Prov. Entre Ríos) y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral, a llevarse a cabo en la ciudad de Paraná entre el 8 y el 11 de junio de 2020.-

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


C. MARIANO A. CAMORANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biológ. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos